

En Cuba recesan algunas actividades este domingo feriado



Imagen ilustrativa tomada de Archivo/RHC

La Habana, 25 dic (RHC) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de Cuba informó sobre el tratamiento laboral y salarial previsto para este domingo, ante el receso de las actividades en algunas instituciones por el día feriado.

Según lo previsto en la Ley 116 del Código de Trabajo, aprobada en 2013, quedan exentas de este descanso las acciones vinculadas a la zafra azucarera, compromisos agrícolas urgentes, las industrias de procesos de producción continua y las tareas inaplazables de carga y descarga.

La lista comprende, además, servicios de transporte, aseguramiento técnico indispensable, hospitalarios y asistenciales, farmacias, expendios de combustible, funerarias, jardines asociados con estas y cementerios, servicios de hospedaje, centros turísticos y comunicaciones.

Igualmente, abarca las transmisiones de radio y televisión, servicios públicos básicos, actividades de pesca y algunas determinadas por las autoridades correspondientes.

La nota del MTSS aclara que, aunque la jornada coincide con un domingo, no es preciso el traslado del descanso para el lunes siguiente, pues ese tratamiento solo contempla los días de conmemoración nacional: el primero de mayo y el 10 de octubre. **(Fuente: [PL](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/308828-en-cuba-recesan-algunas-actividades-este-domingo-feriado>



Radio Habana Cuba